UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 899 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2018

Visto el Memorando N° 549-2018-OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre constitución del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y los representantes de los servidores civiles;

Que, el Comité Electoral ha remitido al Rectorado el Informe Nº 001-2018-CE sobre resultados del proceso de elección de los representantes de los servidores administrativos ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, declarando como elegidos a los servidores Omar Anestes Suclupe Soto y Melvin Lourdes Jerí Campana;

Que, es necesario constituir el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado por:

Presidente: CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Administración de Personal

Miembros: Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 899 -2018-UNSCH-R

-02-

Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA
Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación
(Representante del Rectorado)

Serv. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Representante titular de los servidores administrativos

Mtra. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA
Representante suplente de los servidores administrativos

Artículo 2°.- ESTABLECER que el período de mandato del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es como sigue:

- Los tres primeros integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado.

- Los representantes de los servidores administrativos actúan por el período de tres (03) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Órgano de Control Institucional
Miembros Comité (05)
Área de Escalafón
File personal (05)
Archivo

CAZP/oegj